
BOLETÍN Nº 6 - 10 de enero de 2020

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

VALLE DE EGÜÉS

Aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas fiscales y de tarifas 2020

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas siguientes:

- La reguladora de los precios públicos de las instalaciones deportivas municipales.
- La reguladora de las tarifas por la prestación del servicio de enseñanza en los cursos deportivos y de escuelas deportivas municipales.
- Ordenanza fiscal general.

El anuncio de la aprobación inicial de dichas modificaciones y de su exposición reglamentaria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 228, de 19 de noviembre de 2019, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento. Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones a las mismas. En virtud de lo establecido al respecto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, quedan aprobadas definitivamente, con arreglo al texto que se adjunta.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás legislación de aplicación.

1.-ORDENANZA REGULADORA DE LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN LOS CURSOS DEPORTIVOS, Y DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPAL

- Se redenomina la misma como "Ordenanza reguladora de las tarifas de escuelas

deportivas del Valle de Egüés”.

–Se modifica la tarifa general (B.1) del cuadro de tarifas del artículo 4, que queda con el siguiente contenido:

Ver tabla completa

	ESCUELAS DEPORTIVAS	ESCUELA DEPORTIVA DE MOTOCROSS/ENDURO
Personas empadronadas	119,20 euros	Con moto propia: 224,20 euros Sin moto propia: 304,20
Personas no empadronadas	155 euros	Con moto propia: 292 euros Sin moto propia: 396 euros

–Se modifica el artículo 2, objeto, que queda con el siguiente contenido: Será objeto de las presentes tarifas la prestación del servicio de enseñanza en las escuelas deportivas del Valle de Egüés que sean organizadas por clubes deportivos perceptores de subvención económica y/o una cesión de espacios municipales por parte del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

2.–ORDENANZA DE PRECIOS PUBLICOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y CURSOS DEPORTIVOS

–Se incrementan en un 0,9% los importes del apartado B.1 del artículo 4, quedando con el siguiente contenido:

B.1. Tarifas generales

B1.1. Tarifa general accesos

Entrada inicial:

–Personas empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría 0 a 3 años: 0 euros.
- Categoría 4 a 13 años: 45,61 euros.
- Categoría 14 a 17 años: 149,99 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 187,52 euros.

–Personas no empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría 0 a 3 años: 0 euros.
- Categoría 4 a 13 años: 51,71 euros.

- Categoría 14 a 17 años: 172,49 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 215,62 euros.

(*) La entrada inicial podrá verse reducida por la realización de campañas de captación de abonados, aprobándose, en cada momento, las condiciones y reducciones a través de Junta de Gobierno.

Cuota mensual Instalaciones deportivas municipales:

–Personas empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría 0 a 3 años: 0 euros.
- Categoría 4 a 13 años: 4,84 euros.
- Categoría 14 a 17 años: 22,20 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 25,93 euros.

–Personas no empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría 0 a 3 años: 0 euros.
- Categoría 4 a 13 años: 5,60 euros.
- Categoría 14 a 17 años: 25,53 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 29,82 euros.

Cuota mensual abonado al polideportivo municipal Valle de Egüés:

–Personas empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría 0 a 3 años 0 euros.
- Categoría 4 a 13 años: 3,13 euros.
- Categoría 14 a 17 años: 14,18 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 16,45 euros.

Abono de verano polideportivo municipal Valle de Egüés:

–Personas empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría 0 a 3 años 0 euros.
- Categoría 4 a 13 años: 82,44 euros.
- Categoría 14 a 17 años: 113,71 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 146,20 euros.

–Personas no empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría 0 a 3 años: 15,34 euros.
- Categoría 4 a 13 años: 123,70 euros.
- Categoría 14 a 17 años: 170,57 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 219,31 euros.

Abono de invierno instalaciones deportivas municipales.

–Personas empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría mayores de 18 años: 193,73 euros.

–Personas no empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría mayores de 18 años: 290,54 euros.

Abono de invierno instalaciones deportivas municipales desde enero:

–Personas empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría mayores de 18 años: 116,29 euros.

–Personas no empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría mayores de 18 años: 174,46 euros.

Cuota anual baja temporal de instalaciones deportivas municipales:

–Personas empadronadas en el Valle de Egüés.

- Categoría 0 a 3 años 0 euros.
- Categoría 4 a 13 años: 4,84 euros.
- Categoría 14 a 17 años: 22,20 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 25,93 euros.

B.1.2. Tarifa General accesos puntuales.

Entrada diaria:

–Personas empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría 0 a 3 años: 0 euros.
- Categoría 4 a 13 años: 6,65 euros.
- Categoría 14 a 17 años: 8,85 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 10,50 euros.

–Personas no empadronadas en el Valle de Egüés:

- Categoría 0 a 3 años: 1,10 euros.
- Categoría 4 a 13 años 10 euros.
- Categoría 14 a 17 años: 13,25 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 15,80 euros.

Entrada de cortesía:

- Categoría 0 a 3 años 0 euros.
- Categoría 4 a 13 años: 3,05 euros.
- Categoría 14 a 17 años: 4,05 euros.
- Categoría mayores de 18 años: 5,05 euros.

Entrada acompañante reserva deportiva:

- Mañana entre semana y fin de semana: 3,10 euros.
- Tarde entre semana: 6,15 euros.

Abono quincenal para cuidadores responsables de abonados de instalaciones:

- Categoría mayores de 18 años: 13,12 euros.

Uso de hidroterapia con receta deportiva hidroterapia:

–Personas empadronadas en el Valle de Egüés:

- Tratamiento: 8,10 euros.

–Personas no empadronadas en el Valle de Egüés:

- Tratamiento: 16,15 euros.

B.1.3. Tarifa general alquiler de espacios.

Espacios deportivos:

–Frontón.

- 1 hora frontón: 5,15 euros.
- 1 hora luz frontón: 2,45 euros.

–Pistas de tenis en ciudad deportiva de Sarriguren.

- 1 hora pista de tenis 1 euro.
- 1 hora luz pista de tenis: 1 euro.

–Pistas de tenis en polideportivo municipal Valle de Egüés:

- 1 hora pista de tenis 4,10 euros.
- 1 hora luz pista de tenis: 2,45 euros.

–Pista polideportiva en polideportivo municipal Valle de Egüés:

- 1 hora pista 53,05 euros.
- 1 hora luz: 2,45 euros.

–Pistas de pádel:

- 1 hora pista de pádel: 1 euro.
- 1 hora luz pista de pádel: 1 euro.

–Campo de fútbol:

- 1 hora campo completo 103,12 euros.
- 1 hora luz: 10,30 euros.

–Piscina:

- 1 hora calle 36,27 euros.

–Sala de musculación:

- Sala de musculación polideportivo municipal Valle de Egüés 1 mes: 6,15 euros.
- Sala card girus: 1,10 euros.
- Bono card girus 7 sesiones: 5,65 euros.

–Sala de actividades:

- 1 hora sala actividades: 57,21 euros.

El uso continuado de los espacios deportivos, siempre que esté regulado mediante convocatoria aprobada por el Ayuntamiento dará lugar a descuentos en el importe total de la tarifa correspondiente.

B.1.4. Tarifa general alquiler de otros espacios y venta.

Otros espacios:

–Sala de reuniones:

- 1 hora alquiler: 10,05 euros.
- Segunda hora alquiler y siguientes: 2,50 euros.

–Sala restaurante:

- Cumpleaños personas empadronadas: 23,20 euros.
- 1 hora alquiler: 50,05 euros.
- 2.ª hora alquiler y siguientes: 12,81 euros.

–Parque infantil:

- 1 hora alquiler fuera horario de apertura: 13,80 euros.
- 2.º hora alquiler y siguientes: 6,95 euros.
- Entrada menor no abonado/a empadronado/a: 2,55 euros.
- Entrada menor no abonado/a no empadronado/a: 3,85 euros.

Otros:

–Duplicado de carné: 3,10 euros.

–Recibo devuelto: 3,73.

–Gafas solarium: 1,85 euros.

–Gorro tela: 2,60 euros.

–Gorro silicona: 3,05 euros.

–Alquiler taquilla 1 año: 102,10 euros.

- Colgador carné: 2,25 euros.
- Alquiler pala padel: 1 euro.
- Alquiler 3 pelotas tenis: 1 euro.
- Entrada cumpleaños merendero: 1 euro.
- Llave technogym fianza: 20,40 euros.
- Solarium abonado/a sesión: 4,40 euros.
- Solarium abonado/a 10 sesiones: 32,70 euros.
- Solarium no abonado/a sesión: 5,45 euros.
- Solarium no abonado/a 10 sesiones: 44 euros.

El uso continuado de los espacios deportivos, siempre que esté regulado mediante convocatoria aprobada por el Ayuntamiento dará lugar a descuentos en el importe total de la tarifa correspondiente.

B.1.5. Tarifa general cursos deportivos.

- Cursos deportivos anuales grupo mínimo 16.
 - Abonados/as: 136,35 euros.
 - No abonados/as empadronados/as: 177,25 euros.
 - General: 269,40 euros.
- Cursos deportivos anuales de 0 a 16 años grupo mínimo 15.
 - Abonados/as: 118,05 euros.
 - No abonados/as empadronados/as: 108,05 euros.
 - General: 236,10 euros.
- Cursos de promoción deportiva anual en espacios no deportivos.
(2 sesiones/semana).
 - Empadronados/as: 118,05 euros.
 - No empadronados/as: 153,40 euros.
- (1 sesión/semana).
 - Empadronados/as: 67,60 euros.
 - No empadronados/as: 90,81 euros.
- Natación 10 sesiones 30 minutos.
 - Abonados/as: 38,05 euros.

- No abonados/as empadronados/as: 49,45 euros.
- General: 76,10 euros.

–Natación 10 sesiones 45 minutos.

- Abonados/as: 45,56 euros.
- No abonados/as empadronados/as: 59,25 euros.
- General: 91,05 euros.

–Tenis 10 sesiones 1 hora grupo mínimo 8.

- Abonados/as: 44,80 euros.
- No abonados/as empadronados/as: 58,25 euros.
- General: 89,60 euros.

–Tenis 10 sesiones 1 hora grupo mínimo 6.

- Abonados/as: 64,50 euros.
- No abonados/as empadronados/as: 83,75 euros.
- General: 128,85 euros.

–Tenis 10 sesiones 45 min. grupo mínimo 6.

- Abonados/as: 48,05 euros.
- No abonados/as empadronados/as: 62,40 euros.
- General: 96 euros.

–Pádel 10 sesiones 1 h grupo mínimo 6.

- Abonados/as: 88,70 euros.
- No abonados/as empadronados/as: 115,35 euros.
- General: 177,45 euros.

–Pádel 10 sesiones 1 h grupo mínimo 4.

- Abonados/as: 95,05 euros.
- No abonados/as empadronados/as: 123,60 euros.
- General: 190,15 euros.

–Entrenador/a personal.

- 1 hora individual: 39,20 euros.
- 1 hora 2 usuarios/as: 28,91 euros.
- 1 hora 3 usuarios/as: 26,23 euros.

–Neuroterapia acuática.

- De 0 a 16 años cuota mensual 1 sesión/semana.
 - Abonados/as: 25,25 euros.
 - No abonados/as empadronados/as: 33,30 euros.

- General: 50,45 euros.
- Mayores de 16 años cuota mensual 1 sesión/semana.
- Abonados/as: 40,35 euros.
- No abonados/as empadronados/as: 53 euros.
- General: 80 euros.

–Abono activo deporte.

- Abonado/a con cuota instalaciones deportivas.
- Abono 3 meses: 84,20 euros.
- Abono 6 meses: 126,65 euros.
- Abono 9 meses: 164,60 euros.
- Abonado invierno instalaciones deportivas municipales.
- Abono 3 meses: 101,30 euros.
- Abono 6 meses: 151,95 euros.
- Abono 9 meses: 197,50 euros.

–Abono activo deporte juvenil.

- Abonado/a: Abono 3 meses: 30,30 euros.
- No abonados/as empadronados/as: Abono 3 meses: 39,35 euros.

B.1 6. Tarifa especial cursos deportivos.

–Abono mensual cardio salud.

- Abonado: 2,15 euros.
- No abonado empadronado: 6,65 euros.
- No empadronados en el Valle de Egüés 13,30 euros.

–Abono trimestral gimnasia personas dependientes.

- Empadronado/a: 11 euros.

3.–ORDENANZA FISCAL GENERAL

Se añade al artículo 14.3, entre el penúltimo y el antepenúltimo párrafo, el siguiente texto como nuevo párrafo:

“Tendrán consideración de personas empadronadas para beneficiarse de la presente bonificación aquellas personas que hayan estado empadronadas en el Valle de Egüés al menos durante un año ininterrumpidamente desde la fecha de la solicitud de la bonificación, o en su caso desde su nacimiento.”

Sarriguren-Valle de Egüés, 8 de enero de 2020.–La Alcaldesa, Amaia Larraya Marco.

Código del anuncio: L1916586

